



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(ALMERIA)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

ASUNTO: "Aprobación e inicio de Procedimiento para Servicio de gestión del taller de preparación al parto y acondicionamiento pélvico".

Se da cuenta del Expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento para "la Contratación del **Servicio de gestión del taller de preparación al parto y acondicionamiento pélvico**

De conformidad con la resolución del inicio de fecha 25 de septiembre de 2024, y, memoria justificativa que desde la concejalía se eleva con fecha 25 de septiembre de 2024, , así como Informe propuesta del área de contratación de 26 de septiembre de 2024, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, del LCSP, vengo a RESOLVER:

PRIMERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, por procedimiento abierto simplificado, del "Servicio de gestión del taller de preparación al parto y acondicionamiento pélvico", cuyas cláusulas son acordes a derecho.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, para "Servicio de gestión del taller de preparación al parto y acondicionamiento pélvico.", disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, una vez publicado el anuncio con el Pliego correspondiente, en la plataforma de contratación del sector público.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO.- Aprobar los miembros de la unidad Técnica relacionados en el Pliego de Cláusulas Administrativas (según establece el art 159.6 de la LCSP 2017)

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante y la Plataforma de Contratación del Sector Público, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Que por Secretaria se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones.

En Albox, Almería a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

Toma de razón,
Secretario Accidental

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Fdo. María del Mar Alfonso Pérez

Francisco Luis Gómez Gómez

